

## **ACTA Nº 3/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 6 DE FEBRERO DE 2018**

En el municipio de Pinoso, siendo las quince horas y treinta minutos del día seis de febrero dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico  
Don José Perea Riquelme  
Doña Elisa Santiago Tortosa  
Doña Silvia Verdú Rico

Asiste, así mismo, el secretario general de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de enero de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

#### **2º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA EMPRESA FOBESA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DEPAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE DEL MUNICIPIO DE PINOSO**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así;

**DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE) ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:**

**“APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA EMPRESA FOBESA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE DEL MUNICIPIO DE PINOSO.**

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, dentro de sus competencias para la mejora del medio ambiente y más concretamente para la reducción del número de toneladas de residuos urbanos, y con el objeto de favorecer el reciclado de los mismos, tiene establecida una red pública de contenedores para recogida de residuos de papel y cartón usado y contenedores para la recogida de envases ligeros en su término municipal.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Junio de 2014, se adhirió al Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana y la Entidad Ecoembalajes España, S.A., de fecha 10 de Diciembre de 2013 para la recogida selectiva de papel cartón usado y de envases ligeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Residuos y Envases.

Visto que con fecha 26 de Enero de 2018 la mercantil FOBESA, S.A presenta a petición de la concejalía del área Proyecto Técnico para la prestación de servicio, en la que entre otros, ofrece la prestación de los servicios de recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros en el término municipal de Pinoso, incluido pedanías y edificios públicos.

Atendido al informe que suscribe con la misma fecha el Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que informa sobre la propuesta de servicios de recogida selectiva y gestión del ecoparque que presenta la mercantil Fobesa, añadiendo que estos servicios a prestar por la citada mercantil, se realizarán sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que ambas partes manifiestan su voluntad de establecer cauces de colaboración que permitan la prestación de estos servicios, la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.** Suscribir un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA EMPRESA FOBESA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE DEL MUNICIPIO DE PINOSO para la anualidad 2018.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo al Departamento de Medio Ambiente, para garantizar la realización de los trámites necesarios para la continuidad del expediente.

Tras lo anterior, y sin que se produzca ninguna intervención al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Suscribir un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA EMPRESA FOBESA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE DEL MUNICIPIO DE PINOSO para la anualidad 2018.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo al Departamento de Medio Ambiente, para garantizar la realización de los trámites necesarios para la continuidad del expediente.

**3º.-SOLICITUD, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE SUBVENCIÓN PARA “REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN POZO RASPAY IV”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS A EJECUTAR POR LAS MISMAS.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil Pérez Salar cuyo tenor literal dice así:

**DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA “REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN POZO RASPAY IV”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS A EJECUTAR POR LAS MISMAS.**

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la actuación acometida con fecha 22 de Diciembre de 2017, consistente en “REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN POZO RASPAY IV”, ejecución que se llevó a cabo de manera urgente, al ser este el principal punto de abastecimiento de agua potable a la población de Pinoso, y vista la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la **“REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN POZO RASPAY IV”**, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”, actuación que fue acometida de manera urgente el 22 de Diciembre de 2017, y cuyo importe asciende a la cantidad de 36.033,00 euros y 7.566,93 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**CUARTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”.

**QUINTO.** El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la **“REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN POZO RASPAY IV”**, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”, actuación que fue acometida de manera urgente el 22 de Diciembre de 2017, y cuyo importe asciende a la cantidad de 36.033,00 euros y 7.566,93 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**CUARTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”.

**QUINTO.** El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

**4º.-SOLICITUD, A LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN VICENTE Y ADYACENTES”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA COADYUVAR EN LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO QUE EJECUTEN O HAYAN EJECUTADO LAS MISMAS.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil Pérez Salar y cuyo tenor literal dice así:

**DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA “REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN VICENTE Y ADYACENTES”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA**

## **PROVINCIA DE ALICANTE PARA COADYUVAR EN LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO QUE EJECUTEN O HAYAN EJECUTADO LAS MISMAS.**

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la actuación en ejecución que fue adjudicada con carácter de urgencia el 1 de Diciembre de 2017, mediante Decreto de Alcaldía 1747/2017, por importe de 45.412,18 euros y 9.536,56 euros de IVA y consistente en la reposición de varias válvulas de paso que en estaban obstruidas por la cal, así como la sustitución de las tuberías de fibrocemento de las Calles Torrevieja, San Vicente Ferrer y Pablo Iglesias, debido a las continuas roturas que se venían produciendo en dichos tramos, y vista la convocatoria de subvenciones, la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para **“REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN VICENTE Y ADYACENTES”**, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas”*, consistente en la reposición de varias válvulas de paso que en estaban obstruidas por la cal, así como la sustitución de las tuberías de fibrocemento de las Calles Torrevieja, San Vicente Ferrer y Pablo Iglesias, y considerando las continuas roturas que se venían produciendo en dichos tramos, teniendo en cuenta que dicha obra fue adjudicada mediante Decreto de Alcaldía de manera urgente el 1 de Diciembre de 2017, por importe de 45.412,18 euros y 9.536,56 euros de IVA., estando en estos momentos en curso de ejecución.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación

objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**CUARTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten las mismas”.

**QUINTO.** El coste de la actividad no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

Pinoso, en la fecha indicada al margen.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto cuarto del orden del día quedando el mismo aprobado por unanimidad y asentimiento y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para **“REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN VICENTE Y ADYACENTES”**, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas”*, consistente en la reposición de varias válvulas de paso que en estaban obstruidas por la cal, así como la sustitución de las tuberías de fibrocemento de las Calles Torrevieja, San Vicente Ferrer y Pablo Iglesias, y considerando las continuas roturas que se venían produciendo en dichos tramos, teniendo en cuenta que dicha obra fue adjudicada mediante Decreto de Alcaldía de manera urgente el 1 de Diciembre de 2017, por importe de 45.412,18 euros y 9.536,56 euros de IVA., estando en estos momentos en curso de ejecución.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que

obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**CUARTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten las mismas”.

**QUINTO.** El coste de la actividad no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

**5º.-SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPOSICIÓN DE LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE PINOSO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar el punto quinto del orden del día resumiendo el contenido de la propuesta firmada por el edil Pérez Salar y cuyo tenor literal dice así:

**DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA ALCALDÍA PARA  
SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPOSICIÓN DE LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE PINOSO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo las obras de **“REPOSICIÓN DE LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE PINOSO”**, y vista la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, esta Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO.** Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para **“REPOSICIÓN DE LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE PINOSO”**, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante”*, considerando la necesidad de mejorar los servicios de abastecimiento de agua potable del municipio, mediante la reposición de varias válvulas de paso que, actualmente, están bloqueadas por la cal, aprovechando también esta reposición para realizar una sectorización por zonas en la red de abastecimiento.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.

**CUARTO.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**QUINTO.** Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

**SEXTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio de 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto quinto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, una subvención para ***“REPOSICIÓN DE LLAVES DE PASO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE PINOSO”***, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante destinadas para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”*, considerando la necesidad de mejorar los servicios de abastecimiento de agua potable del municipio, mediante la reposición de varias válvulas de paso que, actualmente, están bloqueadas por la cal, aprovechando también esta reposición para realizar una sectorización por zonas en la red de abastecimiento.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.

**CUARTO.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**QUINTO.** Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

**SEXTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio de 2018 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

**6º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DE PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES DE AGUA POTABLE EXISTENTES POR CONTADORES DE TELELECTURA”.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar el punto sexto del orden del día resumiendo la propuesta firmada por el edil Pérez Salar y cuyo tenor literal dice así:

**DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DE PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES DE AGUA POTABLE EXISTENTES POR CONTADORES DE TELELECTURA”.**

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo la redacción de un Proyecto de “RENOVACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES DE AGUA POTABLE EXISTENTES POR CONTADORES DE TELELECTURA”, y vista la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”*, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en *“RENOVACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES DE AGUA POTABLE EXISTENTES POR CONTADORES DE LECTURA”*, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”*, considerando:

La necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones debido a que el 80% de los contadores actuales tienen una antigüedad de más de 30 años y su rendimiento no es el adecuado, por lo que se pretende renovar el parque de contadores existente y sustituirlo por otro provisto de telelectura que aumente el rendimiento y reduzca costes.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”*.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto sexto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los concejales del equipo de gobierno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en *“RENOVACIÓN DE PARQUE DE CONTADORES DE AGUA POTABLE EXISTENTES POR CONTADORES DE LECTURA”*, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”*, considerando:

La necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones debido a que el 80% de los contadores actuales tienen una antigüedad de más de 30 años y su rendimiento no es el adecuado, por lo que se pretende renovar el parque de contadores existente y sustituirlo por otro provisto de telelectura que aumente el rendimiento y reduzca costes.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “*Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2018 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico*”.

**7º.- ASUNTOS URGENTES**

No se producen.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 6 de febrero de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE**  
**Fdo.: Lázaro Azorín Salar**

**El Secretario General**  
**Antonio Cano Gómez**